



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de Abril de 2020.

VISTO:

El Expediente N°07673-2020, conteniendo el Informe N°086-2020-OEA-HCH, de fecha 23 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N°103-2020-HCH/DG, de fecha 17 de abril de 2020, se dio por concluida la designación de la Econ. Ruth Rocio Moreno Galarreta como Jefa de la Oficina de Logística;

Que, mediante Resolución Directoral N°104-2020-HCH/DG, de fecha 22 de abril de 2020, se resolvió encargar, con eficacia anticipada al 18 de abril de 2020, las funciones de Jefa de la Oficina de Logística a la Abog. Abog. Gladys Lina LÓPEZ MAMANI en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, hasta la designación del titular;

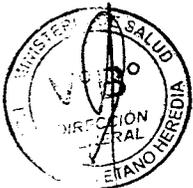
Que, mediante el Informe N°062-2020-OEGRRHH-HCH, de fecha 28 de abril de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos informa que la propuesta de designación, realizada mediante el documento del visto, cumple con los requisitos establecidos en nuestros documentos de gestión, no existiendo impedimento legal para designar al Abogado Christian Martin Aponte Meza en el puesto de Jefe de la Oficina de Logística de nuestra Institución; asimismo, recomienda proseguir con el procedimiento de designación;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA, ha establecido que los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud están facultados para expedir actos resolutivos sobre: Designación en cargo de confianza o de libre designación (...);

Que, el artículo 17 del TUO de la Ley N°27444, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, dispone la eficacia anticipada del acto administrativo y que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007-MINSA y lo establecido mediante la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;



Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO al encargo de funciones, con eficacia anticipada al 23 de abril de 2020, las funciones de Jefa de la Oficina de Logística a la Abog. Gladys Liná LÓPEZ MAMANI en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, efectuada mediante la Resolución Directoral N°104-2020-HCH/DG.

Artículo 2°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 24 de abril de 2020, al Abogado Christian Martin APONTE MEZA en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística (CAP – P N° 0106), Nivel F– 3, del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Institución.

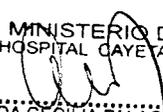
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ACRPR/AACQ/RDPMM/MELCH/BIC/clv

Copias:

- () OEGRHH
- () OEA
- () OCOM
- () Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

DRA AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
CMP 23579 RNE 9834